



# HOUSE NOTES

## NOTAS DE LA CASA

Construyendo una mejor comunidad

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE PASADENA

#### Boletín del Programa de la Sección 8 para Participantes / Propietarios

Mayo de 2023

Para obtener una copia de este boletín en español, visite

[www.cityofpasadena.net/housing/](http://www.cityofpasadena.net/housing/)

հայերեն թարգմանություն  
համար այցելեք

[www.cityofpasadena.net/housing/](http://www.cityofpasadena.net/housing/)

escanee este código QR o visite

[www.cityofpasadena.net/housing](http://www.cityofpasadena.net/housing)



### **El Programa de la Sección 8 de la Ciudad de Pasadena recibirá solicitudes en línea para asistencia con el alquiler entre el 1º de junio y el 15 de junio de 2023**

El Programa de la Sección 8 proporciona asistencia con el alquiler a hogares de muy bajos ingresos, incluyendo familias, personas mayores, personas solteras y personas con discapacidades.

Los hogares interesados deberán enviar su solicitud en línea entre el 1º de junio de 2023 y el 15 de junio de 2023. Puede presentar la solicitud por computadora, un teléfono inteligente o una tableta conectada a Internet. Si necesita ayuda o acceso a una computadora, las Bibliotecas Públicas de Pasadena cuentan con asistencia disponible durante el horario en que están abiertas, el Centro Flintridge en horarios específicos, y el Centro de Personas Mayores de Pasadena con cita previa.

Para obtener más información, incluidas las localidades y los horarios de acceso a una computadora, si la necesita,

### **Noticias para Propietarios**

#### **Dueños de Propiedades: El pago de julio se enviará por correo / se depositará el día 5 de julio**

Como resultado del cierre fiscal de fin de año de la Ciudad de Pasadena, los pagos de asistencia para la vivienda a los propietarios del mes de julio se

depositarán electrónicamente en la cuenta bancaria archivada o se enviarán por correo al titular del pago el día miércoles 5 de julio de 2023. Este plazo de pago en julio sólo afectará al mes de julio. Los pagos de los meses futuros se depositarán o se enviarán por correo el primero del mes o antes, como ha sido la práctica en el pasado.

#### **\$2500 de Incentivos Disponibles para Propietarios**

Alquile su unidad vacante a un titular de vales de alquiler, a alguien que esté en riesgo de quedarse sin hogar o a personas sin vivienda, y podrá ser elegible para recibir un incentivo para los propietarios de hasta \$2500. Los titulares de Vales de Vivienda de Emergencia están buscando actualmente unidades de alquiler. Además del subsidio mensual para el alquiler, los propietarios que alquilen a estos



# HOUSE NOTES

## NOTAS DE LA CASA

*Construyendo una mejor comunidad*

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE PASADENA

#### Boletín del Programa de la Sección 8 para Participantes / Propietarios

Mayo de 2023

---

titulares de vales recibirán una bonificación de \$2500 por unidad y también ayuda para el depósito de seguridad. Para incluir a su unidad en la lista o para obtener más información, por favor póngase en contacto con María Rodríguez en [mrodriguez@cityofpasadena.net](mailto:mrodriguez@cityofpasadena.net) o llamando al (626) 744-7548.

#### **Control de Alquileres de la Medida H**

Los electores de la ciudad de Pasadena aprobaron recientemente la ordenanza de Control de Alquileres de la Medida H. Según lo requerido por la ordenanza, se formará una Junta de Viviendas de Alquiler y ese organismo será responsable de la implementación de la Medida H. Para más información, visite <https://www.cityofpasadena.net/measure-h/>.

#### **La Ley de Protección de la Fuente de Ingresos cubre los Vales de la Sección 8**

La Ley de Vivienda y Empleo Justos de California fue enmendada en enero de 2020 a fin de incluir los subsidios para la vivienda como una fuente de ingresos protegida. Esto significa que los proveedores de vivienda, como los propietarios, no pueden negarse a alquilarle a alguien, ni de otra manera discriminarlo(a) con base en que cuentan con subsidio para la vivienda, como un Vale de Opción de Vivienda de la Sección 8, que les ayuda a pagar su alquiler. Para obtener más información, visite <https://calcivilrights.ca.gov/housing/providerResources/>

#### **Cambios en la Asignación de los Servicios Públicos**

La ley de California permite que los propietarios cambien las cláusulas en los contratos de alquiler de mes a mes después de dar un aviso con suficiente antelación. Esto incluye los cambios en la responsabilidad de los servicios públicos y los aumentos del alquiler. Si usted tiene la intención de hacer un cambio en las cláusulas de su contrato de alquiler, asegúrese de haber proporcionado el aviso adecuado al inquilino y presentar una copia de ese aviso al Departamento de Vivienda. Para preguntas sobre los avisos requeridos, o aclaraciones sobre los requisitos, por favor contacte a su Asistente de Vivienda de la Ciudad de Pasadena.

#### **Noticias para inquilinos**

##### **Ayuda con Derechos de Vivienda**

Tanto los propietarios como los inquilinos tienen derechos bajo la ley estatal de California y la ley federal. Aquí en Pasadena, el Centro de Derechos de Vivienda puede responder las preguntas que usted pueda tener sobre sus derechos como inquilino. Pueden ayudarle con preguntas sobre modificaciones necesarias en su unidad por discapacidad, avisos de desalojo, mediación entre propietario e inquilino, y otras cuestiones relacionados con la vivienda justa. Puede comunicarse con el Centro de Derechos de la Vivienda llamando al (626) 831- 9732.

#### **Recordatorio importante del requisito de reportar cambios**

Se requiere a los participantes del programa de asistencia que reporten los cambios en los ingresos y en la composición de sus hogares dentro de los 15 días de ocurrir. No reportar estos cambios puede resultar en la



# HOUSE NOTES

## NOTAS DE LA CASA

*Construyendo una mejor comunidad*

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE PASADENA

#### Boletín del Programa de la Sección 8 para Participantes / Propietarios

Mayo de 2023

---

cancelación de su programa de asistencia para el alquiler.

Si los ingresos de su hogar han cambiado, aunque sea un poco, o si miembros de su hogar se mudaron con usted o ya no viven con usted, debe informarnos de este cambio por escrito. Si no ha reportado cambios anteriores, o si tiene un cambio que necesita reportar, debe hacerlo ahora para mantenerse al día con el programa de la Sección 8.

No es necesario que tenga copias de la documentación de respaldo para reportar el cambio. Solo necesita completar el formulario de Actualización de Circunstancias Familiares. Puede enviar copias de la documentación de respaldo al recibirlas.

Puede reportar cambios en los ingresos o la composición familiar en persona en el Departamento de Vivienda, los lunes y los martes de 8 am a 1 pm, y los miércoles y jueves desde el mediodía hasta las 5 pm, o por correo usando el formulario Actualización de Circunstancias Familiares disponible aquí:

<https://ww5.cityofpasadena.net/housing/section-8/forms-and-handouts/>.

Es importante que reporte sus ingresos de manera precisa y completa. Las reglas del programa de la Sección 8 lo requieren y esto nos permite continuar brindándole asistencia de alquiler a su familia, y a otras familias necesitadas. No arriesgue su ayuda por no reportar

los cambios.

Por favor, tómese este tiempo para volver a leer las Obligaciones de la Familia para asegurarse de que usted está al tanto de lo que necesita hacer para mantenerse al día con los requisitos de la Sección 8.

Puede encontrar el Formulario de las Obligaciones de Familia de los Participantes en el Programa de Asistencia para el Alquiler en el sitio web del Departamento de Vivienda aquí:

<https://www.cityofpasadena.net/housing/forms-and-handouts/>